



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal de menor cuantía
Demandante	John Jairo Valencia Marín y Otros
Demandados	Tax Coopebombas Ltda. y otros
Llamantes	Maria Cenobia Giraldo y TAX Coopebombas Ltda.
Radicado	05001 40 03 027 2021 00282 00
Decisión	Traslado Excepciones

Teniendo en cuenta que se encuentra totalmente integrado en debida forma el contradictorio, se corre traslado a la parte demandante (Llamamiento en garantía) por el termino de **cinco (05) días** de las excepciones de mérito planteadas por la parte demandada y la llamada en garantía, con fundamento en lo previsto en el artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad977423332a7989105fe1c85d093b72dc45926ddf8c72808dcc9193e492a6b**

Documento generado en 12/07/2022 12:14:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>